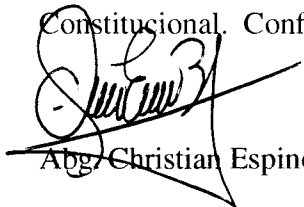




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 0055-13-EP**

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de febrero del 2016, notifiqué la providencia que antecede al señor Xavier Cárdenas Moncayo en su calidad de director general del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 480 y enviada al correo electrónico 3198.direccion.general@aduana.gob.ec; al señor procurador general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 027-16-CC-JCRSP; a los jueces de la Primera Sala de lo Penal, Colusorios y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio entregado en sus despachos No. 023-16-CC-JCRSP; a la señora Silvia Penni, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 939 de la ciudad de Guayaquil, al señor Juan Carlos Delgado de la Torre, en su calidad de representante legal de la compañía PASAR DEL ECUADOR S.A., PSAREC, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 4677 de la ciudad de Guayaquil, y enviada a los correos electrónicos jazomagon@yahoo.es, y jazzgonzal22@hotmail.com, estos a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.


Abg/ Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

